

Catalá defiende el 'compliance' como una "inversión" empresarial

Los expertos alertan de que las entidades aún no tienen modelos de prevención eficaces

Ignacio Faes MADRID.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, defiende que los modelos de cumplimiento (*compliance*) de las empresas en torno a la nueva responsabilidad penal de las personas jurídicas son una oportunidad de "inversión" para las empresas y rechaza que sea un "gasto innecesario". Así lo manifestó en un desayuno informativo del despacho DJV Abogados. El ministro apuesta por crear "una cultura de cumplimiento que redunde en la confianza, seguridad y en el crecimiento económico de las empresas".

En este sentido, Catalá subraya que la reforma del Código Penal "ha pretendido partir de la experiencia, para huir de un discurso conceptual y teórico". El ministro explica que "hemos ido a un modelo que no es propio de nuestra tradición jurídica, pero tiene mucho sentido en el tiempo que nos toca vivir". Además, declina que el Gobierno tenga pensado subvencionar programas de cumplimiento de las empresas. "De verdad que la inversión en esta materia merece la pena", apostilla el ministro.

Conrado Saiz, fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y Criminalidad Organizada, alerta de que las empresas aún no tienen desarrollados sus planes de prevención de delitos. "Solo lo hacen cuando son llamadas por el juzgado", añade. El fiscal rechaza esta forma de proceder y asegura que, en la mayoría de casos, la mercantil está defendida por un abogado distinto del procurador. "Yo

creo que no debería seguir esta línea, pero así lo están haciendo", apunta.

Por su parte, Antonio Puerta, socio de DJV Abogados, afirma que "la gran novedad que introduce el Supremo en esta materia es que la ausencia de medidas eficaces que prevengan la comisión de delitos por directivos y empleados se integra como núcleo típico de la responsabilidad penal de la persona jurídica, con independencia de la existencia de modelos de organización y gestión".

En todo caso, Puerta reconoce que el Tribunal Supremo aún no ha precisado a qué se refiere con los controles efectivos que exige la normativa para evitar una condena a la empresa. "En las próximas sentencias se irá avanzando en este asunto", concluye.

Los juristas indican que el Supremo no ha fijado aún los criterios para eludir la condena

El presidente de Grupo Siro, Juan Manuel González Serna, señala que "queremos ser una empresa que la sociedad quiera que exista. Crear una auténtica cultura ética empresarial que impregne a toda la organización". De este modo, González Serna destaca que "el *compliance* nos ayuda a lograrlo y a reforzar nuestro compromiso de integridad, base de la estrategia del grupo y de nuestro empeño por satisfacer las necesidades de todos nuestros grupos de interés y construir el proyecto empresarial sostenible que, con unos valores éticos coherentes y sólidos, queremos que nos trascienda".



Intervención del ministro de Justicia, Rafael Catalá, durante la jornada. EE